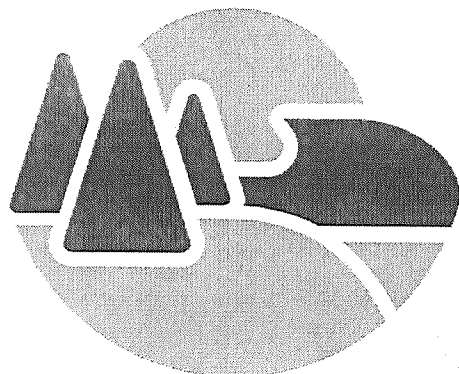


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1768



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

060

Villa Gesell, 08 ENE 2026

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/256;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
AUZA, Fiorella	70158	32.318.758
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
UEHARA, Laura	70145	27.919.641

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veinte (20) de marzo del dos mil veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
NIGIDO, Luciana	72793	29.600.006

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el cinco (5) de abril del dos mil veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, al agente que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por
----- el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.-----

CsA Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

061

08 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

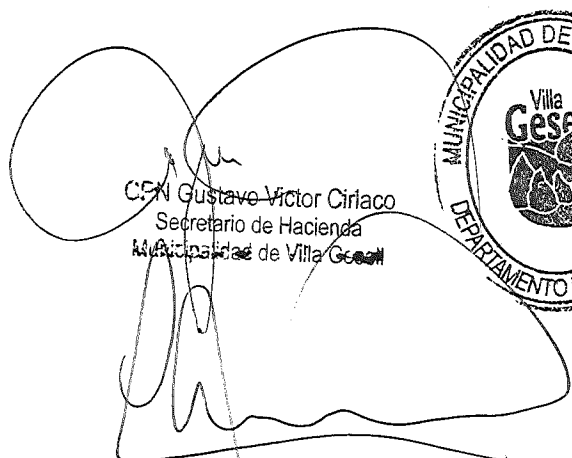
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el tres -----
----- (3) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis
(2026) como GUARDAVIDAS, categoria 65, con un régimen horario de treinta y seis
(36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO
SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS.
(\$1.169.320,40) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional
JEFE DE ZONA, al agente que se enuncia a continuación:

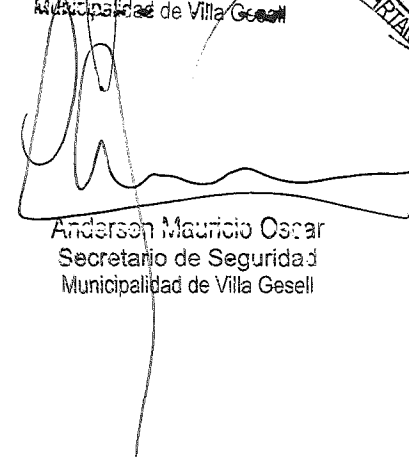
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ZUFFINETTI, Norberto	71875	20.728.665

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----


 Dr. Gustavo Ni Barrera
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Anderson Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

062

08 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/256;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil
veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta
y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON
CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS.
(\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
CAJAL, Julio	70192	35.582.882
CAMELINO, Daniel	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CASABAL, Matías	70009	28.506.148
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHIESA, Agustín	70001	27.171.078
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CICHINI, Julián	70187	39.764.422
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DELLA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427



ORTUBIA, Mirna	70204	28.711.194
PIZZICHINI, Julián	70189	37.017.569
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602
AZZI, Claudio	70058	23.865.449
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
 ----- primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil
 veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta
 y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON
 CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS.
 (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
 incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional
TIMONEL, al agente que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525
KESSELMAN, Esteban	72690	25.983.406

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
 ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
 CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por
 ----- el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

CFN Gustavo Victor Cirfaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell, 08 ENE 2026

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/256;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintiséis
(2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis
(36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO
SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS.
(\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
BORRAJO, Adrián	72451	21.749.117
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPUAN, Martín	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan Cruz	72452	31.860.113
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CICARELLI, Pablo Ignacio	72087	28.297.579
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan Manuel	72449	27.242.968
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DELILLIO, Cesar	72455	23.782.526
DIIV, Ezequiel	70039	34.500.613
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
FELLI, John	70096	93.695.064
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
GIMENEZ, Juan Manuel	72466	22.364.116
GIMENEZ, Juan Sebastián	71874	26.603.710
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
JANA, Claudio	70118	22.623.358
JOSELEVICH, Jorge Luis	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZKLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032



KROTCH, Gustavo	72277	28.297.576
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LOPEZ, Emiliano Juan	72206	30.366.032
LOPEZ PABLOS, Federico	70095	35.206.757
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MANGIERI, Omar	409	13.365.428
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz María	72052	31.920.722
PEREZ, Claudio Gustavo	72356	93.695.064
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
REYERO, Julián	71829	34.337.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano	72493	25.495.063
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VISCO, Bartolomé	70037	35.084.030
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615
VALCECHI, Federico	70073	32.482.198
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939
WENNER, Julián	70074	36.908.115
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
PAZ, Christian	72323	30.114.665
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CONTARTESE, Anabela	72826	29.396.703
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
POMILIO, Claudio	72448	26.088.556
LIVA, German	70013	28.416.139

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
 ----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintiséis
 (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis
 (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO
 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS.
 (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
 incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional
TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965



ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil
veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN
MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA
CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de
adicional **JEFES DE ZONA**, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
PEREZ, Camilo	70249	18.783.317
CERSOSIMO, Nicolás	7083	26.000.555

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el-----
----- primero (1°) y hasta el ocho (8) de marzo del dos mil veintiséis (2026) al
agente ALEMANI, Mariano (Leg. 3165 – D.N.I. 35.084.123) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS
CON CUARENTA CTVS. (\$1.140.800,40), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por
ciento (40%) de adicional **JEFE DE ZONA**.

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -----
----- primero (1°) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil
veintiséis (2026) al agente MATA, Sebastián (Leg. 70299 – D.N.I. 22.718.066) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y
NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional **JEFES DE ZONA**.

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por
----- el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

CFN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

064

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente EPELE, Aylen (Leg. 5478 - DNI 41.690.969) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones de arquitecta en la Dirección de Obras Particulares.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta -- (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por bloqueo de título al agente EPELE, Aylen (Leg. 5478 - DNI 41.690.969).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CFN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

065

Villa Gesell, 08 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares, a los agentes que a continuación se indican:

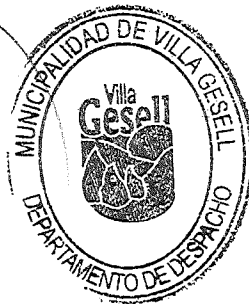
APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
PITT, Sharon	5303	37.635.431
ROMERO, Josué Jonatán	3172	34.352.552

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


 CPN Gustavo Víctor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO M. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Lic. en Urbanismo
 DUARTE JUANNIGNACIO
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

Villa Gesell,

08 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el control de venta ambulante en playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

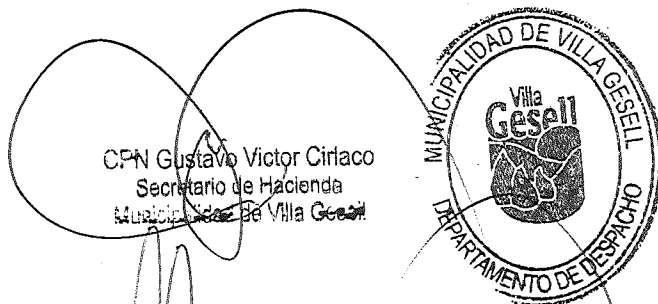
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección en playa, Dirección de Seguridad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ESCOBAR, Denis	5204	43.186.064
ROSALES, Alan	5331	44.461.812
FILOSA, Ángela	5329	46.904.508
QUINTEROS, Jimena	5356	31.238.818
LOBOS, Antonella	5357	19.027.558
CALI, Brian	5359	43.969.724
NAVARRO VALDEZ, Laila	5330	44.266.637
LEGUIZAMON, Ayelen	5318	47.060.032
SULIMOVICH, Ulises	5453	40.795.264
ARTIEDA, Rosario	5454	47.677.208
SANHUEZA, Cintia	3420	34.789.511
RUSO, Felipe	4779	41.247.439
PAGANINI, Sebastián	5118	34.390.971
CONDORI, Alejandra	5496	43.393.081
GALVEZ, Mario Mathias	5085	44.934.951
QUIROGA, Carolina	5495	47.311.841

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Cesar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

067

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
BORDAGARAY, Raúl Orlando	22.169.824	9513	20
MORAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	20
HERRERA, Alexis	45.539.393	9518	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	20
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	20
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9461	20
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	40
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40
LUNA BOUFFLET, Anabel C.	30.493.787	9536	40
ACOSTA, Yanina	41.560.380	4845	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
SUAREZ, Matías	41.258.599	9495	20
QUIDELLO, Anabella Celeste	37.659.649	9503	20
SARDI, Silvana	24.103.866	9424	20
KLEMENS, Ursula	30.873.540	2326	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073	9504	40
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

068

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
NUÑEZ, Graciela Noemí	5296	26.070.749
SANTILLI, Juan Alberto	7247	38.831.140

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026)
en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA
Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en
Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
MARTINEZ, Julián	7072	26.706.080
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
MONGES, Emiliano	7215	44.112.350

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS
TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$521.537,02), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en
Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
MARTIN, Fabián David	70126	17.839.410

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CFN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELIPE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

069

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Sur, tareas de limpieza de playa y vía publica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del - dos (2) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal Sur, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
REINA, Joaquín	5448	46.812.975
REINA, Marcos	4958	44.112.328
LUDUEÑA, Esteban	5066	35.420.407
ROMERO, Jeremías	5341	45.295.514
JIMENEZ, Kevin	5447	45.008.999
MAYA, Damián	5048	41.691.012
PEREZ, Víctor	5207	33.875.719

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

[Signature]
 CPN Gustavo Victor Ciriacó
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 Valdez Nicolás Federico
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

070

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
NOVOA, Candela Abril	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546
FERNANDEZ, Miguel Ángel	3358	22.840.906
AGÜERO, Natalia Noemí	4438	33.707.846

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), al agente LOMBERA, Joaquín Alfredo (Leg. Nº 4828 – D.N.I. 42.440.148) y al agente MONTENEGRO, Ticiano (Leg.Nº5401 D.N.I.47.311.833) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. Gustavo Víctor Giraldo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

071

Villa Gesell, 08 ENE 2026
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remifido por SEERY, Franco Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar cuatro (4) días de licencia anual no gozada 2024 y catorce (14) días proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por SEERY, Franco Daniel -
----- (Leg. N° 5049 - D.N.I. N° 43.969.780) a partir del primero (1°) de
enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SEERY, Franco Daniel (Leg. N° 5049 - ----
----- D.N.I. N° 43.969.780) la cantidad de cuatro (4) días de licencia
anual no gozada 2024 y catorce (14) días proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad .-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

072

Villa Gesell, 08 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación a los agentes que a continuación se indican:-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
TORRES, Melanie Pamela Eliana	3081	34.242.017
SIBELLINO, Valeria	4567	93.025.858
PAGLIANO, Guadalupe Natalia	3952	29.849.405
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo Martín	5266	39.830.636
OVIEDO, Julián Andrés	9505	42.619.895

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Dirección de Educación, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
SANCHEZ, Fernanda Romina	7211	28.176.478

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

073

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

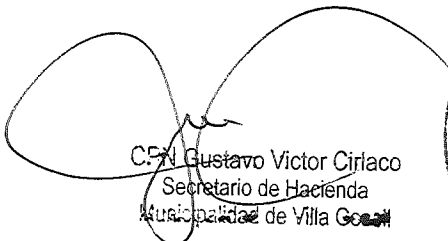
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
SALVO, Mercedes Guillermina	5253	27.854.587
CIRIACO, María Felicitas	3661	36.071.066

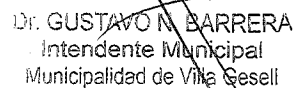
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

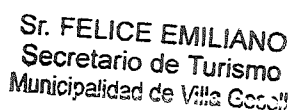
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

074

Villa Gesell,

09 ENE 2026

V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año 2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$5.965.216.37) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

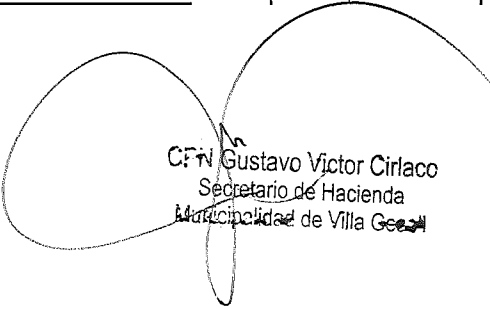
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON TRIENTA Y SIETE CTVS. (\$5.965.216.37), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


C.F.N. Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

075

Villa Gesell,

09 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-5133,

letra S, año 2025, iniciado por Asociación Arco Iris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de una rifa;

Que se pondrá a la venta una rifa que constará de dos mil quinientos (2500) cartones, con números que van del 0000 al 9999, de cuatro posibilidades por rifa en una sola serie, con un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una, la cual podrá ser abonada en hasta CINCO (5) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art° 2 efectuada por la Asociación Arco Iris, y de acuerdo a los términos decreto-ley 9403/79 y ley 11.349 no habría objeción en autorizar la rifa, quedando exento del pago exigido por el Artículo 10° del decreto- ley 9403/79;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la ASOCIACION ARCO IRIS ----- a la emisión de una rifa en el Partido de Villa Gesell, que constará de dos mil quinientos (2500) cartones, con números que van del 0000 al 9999, de cuatro posibilidades por rifa en una sola serie, con un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una la cual podrá ser abonada en hasta CINCO (5) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, constando de los siguientes premios:

SORTEO FINAL

1° Premio: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)

2° Premio: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000)

OBSEQUIO MENSUAL

1° Premio: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

2° Premio: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

SORTEO POR PAGO CONTADO, SORTEO CON BONO EXTRA

Premio: PESOS UN MILLON (\$1.000.000)

Obsequio mensual desde momento de compra al último Sorteo del mes de Abril de Quiniela Nocturna de la ciudad de Buenos Aires y el Sorteo Final se llevará a cabo el día treinta (30) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) por la Quiniela mencionada.

ARTICULO 2°: EXIMESE del pago exigido por el Artículo 10° del decreto-ley --- 9403/79. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

Dr. Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

076

09 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cumplir funciones como coordinador en el polideportivo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a la persona que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

CFN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

077

Villa Gesell,

09 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$9.885,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
ARAUJO, Alihuen	39.554.078	7183	40
YAGI, Juan Walter	30.555.002	7259	40

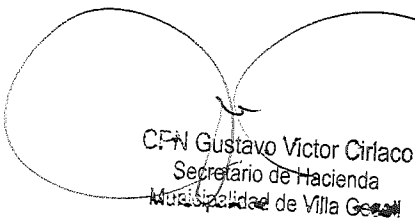
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----


ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y el----- Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


CFN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

078

Villa Gesell,

09 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LONGO, Julieta (Leg. N°3237-35.420.404) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del dos (02) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LONGO, Julieta -----
----- (Leg. N° 3237-DNI 35.420.404) quien ha pasado a cumplir
funciones en la Secretaría de Seguridad partir del dos (02) de enero del dos mil
veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección-----
----- de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
----- Salud y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

079

Villa Gesell, 09 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente AVELLANEDA, Cristina de los Ángeles (Leg. N°3260-DNI 24.224.587) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana, a partir del siete (07) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AVELLANEDA, -----
----- Cristina de los Ángeles (Leg. N° 3260-DNI 24.224.587) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana a partir del siete (07) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección-----
----- de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
----- Salud y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

080

Villa Gesell,

09 ENE 2026

V I S T O: El telegrama colacionado

enviado por el agente BUITRAGO, Brenda; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta (30) de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente BUITRAGO,---
----- BRENDA (Leg. N° 5310 - D.N.I. 95.065.093) a partir del treinta
(30) de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la
Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BUITRAGO, Brenda (Leg N° 5310- D.N.I---
-----95.065.093) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no-----
gozada 2024 y catorce (14) días de licencia anual no gozada 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Villa Gesell, 09 ENE 2026
V I S T O: El telegrama colacionado
enviado por el agente KHOURY, Simon; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente KHOURY,-----
----- Simón (Leg. N° 8426 - D.N.I. 25.415.060) a partir del primero (1°)
de enero del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria
de Salud. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente KHOURY, Simón (Leg N° 8426- D.N.I.-----
-----25.415.060) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no-----
gozada 2024 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2025.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24:

082

Villa Gesell, 12 ENE 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0092, letra C, año 2026, iniciado por CORNU, Silvana A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORNU, Silvana Andrea -
----- por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

083

Villa Gesell,

12 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0093, letra

O, año 2026, iniciado por OLIVA, Susana M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

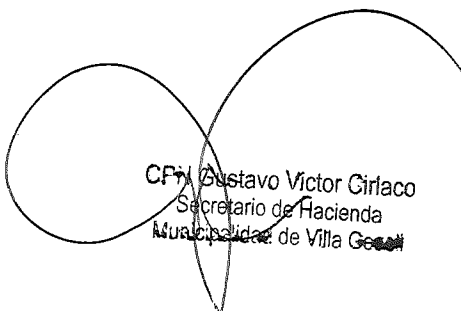
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVA, Susana María del ----- Valle por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

084

Villa Gesell,

12 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0094, letra

P, año 2026, iniciado por PEREZ, Carlos A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto -----
----- por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

085

Villa Gesell, 12 ENE 2026
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL
CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
MARTINEZ, Luciano	31.299.331	7305	40
LUQUES SOTELO, Oriana	40.867.289	4627	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

086

Villa Gesell,

12 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), como
Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS.
(\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ABRIATA, Julieta	8592	27.379.626
ACOSTA VILLEGAS, Gilda	8653	28.997.263
BRENCH, Valentina	8718	44.833.214
BRITOS, Eugenia	8560	29.163.188
DOS SANTOS FILHO, Flavio José	8692	95.988.279
DUPRE, Graciela	8398	29.630.889
GARCIA, Mariela Paula	8665	32.321.117
GONZALEZ, Gabriel	8571	39.143.163
GRUNAU, Nicole	8646	38.043.215
ISMAEL, Yamila	8693	35.084.086
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
JIMENEZ, Karina	8689	28.222.443
LOMBARDO, María Emilia	8630	31.195.984
MAGLIOLO, Sofía	8709	39.483.665
MALDONADO, José	8645	39.883.722
MARTINEZ, Damián	8515	34.394.517
MERCADO CADUC, Nelson Ezequiel	8708	38.762.999
MILLAC, Bruno	8607	31.951.903
MONTERO, Giovanna	8644	40.795.260
MORAES DE SOUSA, Gabriel	8735	95.825.454
MUNHOZ CREMA, Bianca	8717	95.569.792
NINNE RISSO, Ayelen	8731	35.333.194
ORTIZ, Jimena	8695	33.935.520
PEREZ BLANCO, María Emilia	8634	34.050.436
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
RAFACHO VIERIRA, Ivy	8723	95.721.256
REYNOSO, Anabella	8591	37.090.807
RODRIGUEZ VEGA, Ana	8710	41.284.238
SANGUINETTI, Catalina	8671	31.723.449
TALONE, Sebastián	8640	30.397.878
VILLAFANE, Lucas Nicolás	8668	36.503.220
VILLASANTI, Gabriel Omar	8733	42.619.974
MEJIA LOPEZ, Javier Francisco	8701	33.148.988
MENDIETA, Rodrigo Daniel	8700	42.856.745
ZANELLA NETO, Mario	4965	95.625.359
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	39.764.451

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) ----
----- de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis
(2026), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE
CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ANDRADE, Santiago	8643	22.598.741
MAGLIANO, Tamara Macarena	8732	35.647.715

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como
Médico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de



PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$420.232,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
MARCOS, Mara	8362	27.480.367

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ARISMENDI SVISTOÑUK	8661	32.853.294
ARRUE, Maite María	8736	34.776.996
BANDONI, Leticia	8686	31.019.682
BEREILH, Karen	8722	40.138.137
BERNADO, Eliana	8526	28.981.877
BIDART, Clara Mabel	8535	34.416.665
CALATRAVA, Liliana	8385	14.711.984
CAMPOS BORDA, John	8578	95.493.097
CEJAS, Mauro Enzo Javier	8688	38.914.586
DUARTE, Diego Rafael	8696	27.919.924
ESCOBAR, Mariela Raquel	8633	27.738.176
FARIAS, Verónica	8523	17.957.227
FERNANDEZ, Diego	8660	24.478.948
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264
GUGLIERI, Sergio	8575	13.417.610
MANZANERO MARIN, Denis Andrés	8654	96.014.388
MARIA DELFIN, Laura del Carmen	8626	29.737.657
MARTINES, Daniel Lucas	8562	28.821.121
MERELES, Laura Daiana	8540	26.037.709
MICELI, Cecilia Raquel	8713	32.312.524
PALACIOS, Mariana Gisele	8677	30.478.855
PANTANALLI, Ignacio	8596	37.344.239
PINO AGUDELO, Juan Manuel	8672	95.605.737
PUI, Edgardo Javier	8302	24.287.195
RODRIGUEZ, Esteban	8685	27.171.057
RODRIGUEZ, María Agustina	8705	37.869.500
ROMANO, Verónica	8673	29.609.703
SANCHEZ, José María	8655	28.387.161
SMIRCIC, Myriam	8569	24.249.259
TEJADA, Natali Jesica	8714	28.631.087
TINEO, Facundo	8587	32.432.698
VARADY, Soledad	8590	34.502.517
VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo	8658	95.630.258
VERA, Luciana	2697	31.968.468
VICARI, Adam	8716	36.688.197

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
VIGNONE, Fernando Juan	8678	37.058.032
PEDROZA, Martha Graciela	8704	25.119.013
MILANI, Mónica Lucia	8706	20.275.633

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como Médicos Especialistas con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$513.611,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:



APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
BASTONS, Sofía	8509	30.468.232
BRUNO, Rodrigo	8657	28.447.850
BUFFELLI, Carolina	8558	26.912.253
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	22.532.654
FALON, Marcela	8416	27.052.243
MONZON MONTES, Hildauro	8476	18.727.315
SCOLARICI, Ayelen	8602	37.238.276
TABARES, Damián	8555	27.761.350

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
 ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como
 Médicos Especialistas con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
 mensual de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE
 CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$770.417,51), importe que se actualizará con el
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que
 continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALTAMIRANO, Carlos	8577	13.704.188
CHUCHUY, Matías	8531	32.404.010
COSSEAU, Daniel	8513	20.734.685
IATZKY, Claudio	8538	14.116.682
MARTIN, Rodrigo	8516	30.643.085
ROVERANO, Nicolás Eduardo	8599	29.812.158

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
 ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), como
 Médicos Especialistas con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución
 mensual de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON
 TREINTA Y CINCO CTVS. (\$1.027.223,35) importe que se actualizará con el
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que
 continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
EIRAS, Nicolás	8510	23.569.742
LONEGRO, Natalia	8641	31.423.423
LAMBERTO, Ariel	8601	38.954.588


ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
 ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
 QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
 ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


 CPN Gustavo Victor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dra. Arreola Edith del Carmen
 Secretaria de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



087

Villa Gesell,

13 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio de Nutrición (50%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio de Laboratorio (50%).

ARTICULO 3º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente MILLAC, Bruno (Leg. Nº 8607), como Jefe de Servicio de Kinesiología (50%).

ARTICULO 4º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente TOLONE, Sebastián (Leg. Nº 8640), como jefe del servicio de Odontología (50%).

ARTICULO 5º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio Hemoterapia (50%).

ARTICULO 6º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398), como Jefe de Servicio de Salud Mental (50%).

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. Nº 8246), como Jefe de Servicio de Pediatría de guardia y emergencias médicas (50%).

ARTICULO 8º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470), como Jefe de Servicio de Pediatría para coordinación de internación, sala y recepción de recién nacidos (50%).

ARTICULO 9º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017), como Jefe de Servicio Traumatología (50%).

ARTICULO 10º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente TABARES, Damián (Leg. Nº 8555), como Jefe de Servicio de Oncología (50%).

ARTICULO 11º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BANDONI, Leticia Antonella (Leg. Nº 8686), como Jefe de Servicio de imágenes en Cardiología (50%).

ARTICULO 12º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444), como Jefe de Servicio de Cardiología (50%).

ARTICULO 13º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente ESCOBAR, Mariela (Leg. Nº 8633), como Jefe del Servicio médico de guardia y emergencia (50%).

ARTICULO 14º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente



ARTICULO 14°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente SANCHEZ, José María (Leg. N° 8655), como Jefe de Servicio de Anestesia (50%).

ARTICULO 15°: DESIGNASE a partir del primero (1°) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente CHUCHUY, Matías (Leg. N° 8531), como coordinador de guardia los días sábados (25%).

ARTICULO 16°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente GARCÍA, Carina (Leg. N° 8322), como coordinadora de guardia del servicio de obstetricia (25%).

ARTICULO 17°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente MACCHI, Hugo Edgardo (Leg. N° 8236), como coordinador de servicio de guardia los días domingo (25%).

ARTICULO 18°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente MORENO, Carlos Alejandro (Leg. N° 8221), como coordinador de servicio de sala de Cirugía (25%).

ARTICULO 19° DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente URRUTIA, Edgardo Andrés (Leg. N° 8284), como coordinador del Servicio de diagnóstico por imágenes (50%).

ARTICULO 20°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333), como Jefe del Servicio de clínica médica en sala (50%).

ARTICULO 21°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente CIANCIO BLANCO, Claudia Guillermina (Leg. N°8600) como coordinadora de guardia los días martes (25%)

ARTICULO 22°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente CEJAS, Mauro Enzo Javier (Leg. N°8688) como coordinador de guardia los días jueves (25%)

ARTICULO 23°: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 24°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 25°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Ciriacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



088

Villa Gesell,

13 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0104, letra D, año 2026 iniciado por el Director de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO", a cargo de José Roza, Secretario de la Cámara de Libros y Editores Independientes (CALEDIN), que se llevará a cabo desde el día 26 al 29 de enero del corriente año, en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

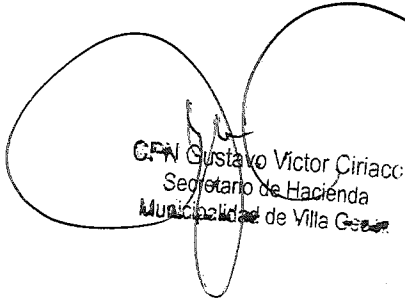
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO", a cargo de José Roza, Secretario de la Cámara de Libros y Editores Independientes (CALEDIN), que se llevará a cabo desde el día 26 al 29 de enero del corriente año, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Avenida 3 y Paseo 104, para cubrir gastos de alquiler de gazebo o carpa---


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

089

Villa Gesell, 13 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento del Señor VALLEJOS, Hugo Oscar (Leg. N° 4509 - D.N.I. N° 23.237.498) ocurrido el día primero (1°) de enero del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día primero (1°) de -----enero de dos mil veintiséis (2026) al agente VALLEJOS, Hugo Oscar (Leg. N° 4509 - D.N.I. N° 23.237.498).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no -----gozada del año 2024 y veintiún (21) días proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CFN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

090

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

13 ENE 2026

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente AVILA, Daniela Del Valle (Leg. N° 4936) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del trece (13) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente. AVILA, Daniela Del Valle (Leg. N° 4936) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del trece (13) de enero del dos mil veintiséis (2026)

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell